

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00327 00
Demandantes	Sandra Liliana Muñoz Villada
Demandados	Farley Alexander Muñoz Noreña y otros
Auto interlocutorio Nro.	1105
Asunto	Reconoce a Gonzalo Correa como heredero. Reconoce personería. Se le tiene notificado por conducta concluyente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, mediante el cual el señor Alejandro Correa Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.038.866.759, solicitó ser reconocido como parte dentro del trámite que nos ocupa en su calidad de heredero del señor Gonzalo de Jesús Correa Vargas, y en virtud a que se aportó documento idóneo¹ que da cuenta de dicha circunstancia es que se le vincula al presente trámite verbal.

De igual forma, en el mentado memorial, se arrimó poder conferido por el señor Alejandro Correa Giraldo al doctor Francisco Javier Álvarez Rodríguez, identificado con tarjeta profesional No. 166.992 del C.S.J. Por lo que se le reconoce personería para que represente los intereses de su poderdante en los términos del poder a él conferido.

En consecuencia, se tiene notificado por conducta concluyente al señor Alejandro Correa Giraldo, a partir de la notificación del presente proveído, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

¹ Certificado de nacimiento obrante a folio 5 a 6 del archivo 38 del expediente digital.
1 05001 31 03 022 2022 00327 00

Medellín, 22/11/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 098 fijados a las 8:00 a.m.